



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas  
publicado por Fundación Lealtad en  
marzo de 2025 con cuentas auditadas de 2023



## AMIRES

Asociación de Miopía Magna con Retinopatías

## Misión

"Reivindicar ante la sociedad los problemas específicos de las personas afectadas por miopía magna y baja visión, promoviendo acciones para facilitar la autonomía personal de los afectados y la investigación en todas las disciplinas, tales como la oftalmología, óptica y accesibilidad. Como asociación de pacientes, ofrecer apoyo, información y orientación a los mismos, promover actividades que fomenten la relación entre todos y facilitar el conocimiento de la enfermedad, ayudando a los asociados a entender y asumir la dolencia."

## Origen

AMIRES es una asociación de pacientes de ámbito nacional, que surgió como un grupo de ayuda mutua de personas con problemas visuales asociados a la miopía magna, condición que se da cuando se superan las 6 dioptrías. La miopía magna aumenta las probabilidades de desarrollar complicaciones oculares como glaucomas, cataratas o desprendimiento de retina.

**Año de constitución: 2004**

**Personalidad jurídica: Asociación**

## Actividades

(2023)

AMIRES es una asociación de pacientes que realiza distintas actividades para la plena integración de personas con baja visión:

- Atención social: servicio de información y orientación sobre la enfermedad o temas sociolaborales, ayudas directas a beneficiarios, actividades de ocio, etc.
- Prevención y sensibilización: se llevan a cabo campañas para fomentar la sensibilización e información de la población sobre la baja visión.
- Investigación: la Asociación promueve y participa en proyectos de investigación, como el estudio de prevalencia que está realizando con niños de los colegios de la Comunidad de Madrid.

<b>Beneficiarios</b>	<b>2.950</b>
Personas afectadas de miopía magna y baja visión. España	
<b>Socios</b>	<b>189</b>
<b>Voluntarios</b>	<b>3</b>
<b>Empleados</b>	<b>4</b>
<b>Gasto</b>	<b>115.415 €</b>



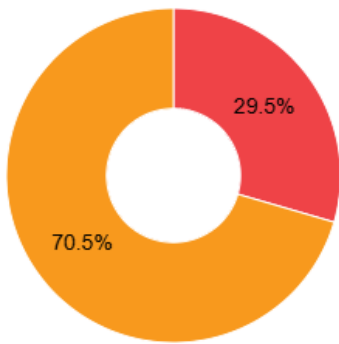
## Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

## Datos económicos

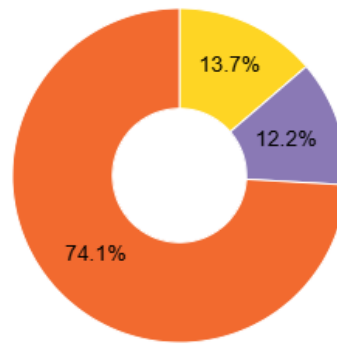
Ingresos 112.904 € (2023)



29,5% Financiación pública

70,5% Financiación privada

Gastos 115.415 € (2023)



13,7% Administración

12,2% Captación de fondos

74,1% Misión

41,7% Atención social

17,6% Prevención y sensibilización

14,8% Proyectos de investigación

La Asociación se financia principalmente a partir de subvenciones de la Comunidad de Madrid (27,7%) y de aportaciones de entidades jurídicas (42,2%).

## Órgano de gobierno

**Presidente/a:** Francisco Javier García de Silva

**Director/a:** Macarena Dosal Franco

Los miembros de la Junta Directiva son afectados o tutores de afectados de miopía magna o baja visión. Realizan de manera voluntaria tareas directivas y de gestión en la Asociación.

## Contacto

Hospital Clínico San Carlos. C/ Profesor Martín Lagos s/n. Puerta A (Despacho 3), 28040, Madrid

675448588 / 913303945

<http://www.miopiamagna.org>

[info@miopiamagna.org](mailto:info@miopiamagna.org)



NIF: G83969972

Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, 585695

## Estructura

AMIRES participó en 2011 junto con otras tres entidades en la constitución de la Federación Acción Visión España. Esta entidad tiene por objetivo aunar los esfuerzos de diversos colectivos de afectados con distintas patologías visuales que cursan baja visión, atendiendo las necesidades del colectivo y promoviendo la información y sensibilización sobre las patologías que conforman la federación.

## Colabora

Puedes colaborar directamente con AMIRES en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

📞 Bizum: 00667

Asociación AMIRES - Asociación de Miopía Magna con Retinopatías, AMIRES ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Marzo de 2025 con cuentas auditadas de 2023. Más información en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

## 9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

### Nota

*Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.*

## 1. Misión clara y pública

### ✓ 1A. La misión está bien definida

*La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.*

Misión pública:

"Reivindicar ante la sociedad los problemas específicos de las personas afectadas por miopía magna y baja visión, promoviendo acciones para facilitar la autonomía personal de los/as afectados/as, la investigación en todas las disciplinas, tales como la oftalmología, óptica y accesibilidad. Como Asociación de pacientes ofrecer apoyo, información y orientación a los mismos, promover actividades que fomenten la relación entre todos/as y facilitar el conocimiento de la enfermedad, ayudando a los asociados a entender y asumir la dolencia."

Misión estatutaria:

Según el artículo 5 de Estatutos, "AMIRES tiene como objetivo reivindicar ante la sociedad los problemas específicos de las personas afectadas por miopía magna y baja visión, promoviendo acciones para facilitar la autonomía personal de los afectados, la investigación en todas las disciplinas, tales como la oftalmología, óptica y accesibilidad. Como Asociación de pacientes ofrecer apoyo, información y orientación a los mismos, promover actividades que fomenten la relación entre todos y facilitar el conocimiento de la enfermedad, ayudando a los asociados a entender y asumir la dolencia."

Asimismo, el artículo 6 de Estatutos establece que "para alcanzar nuestra misión definida anteriormente, AMIRES establece planes enfocados al cumplimiento de la misma con los siguientes fines:

- Ser interlocutor válido ante los organismos públicos y privados en los asuntos de interés común que afecten a sus socios miembro, y a las personas afectadas de miopía magna o que cursan con baja visión.
- Organizar y promover los grupos de ayuda mutua y apoyo psicosocial entre las personas afectadas de miopía magna o que cursan con baja visión, a través de encuentros que favorezcan el intercambio de experiencias y de buenas prácticas sobre manifestaciones de la enfermedad, factores de riesgo, autocuidados, tratamientos, ensayos clínicos, prestaciones y recursos sociales y sanitarios.
- Impulsar un servicio de información y atención social especializado y dirigido a todos los afectados y familiares

extensibles a la población en general que canalice sus demandas adecuadamente.

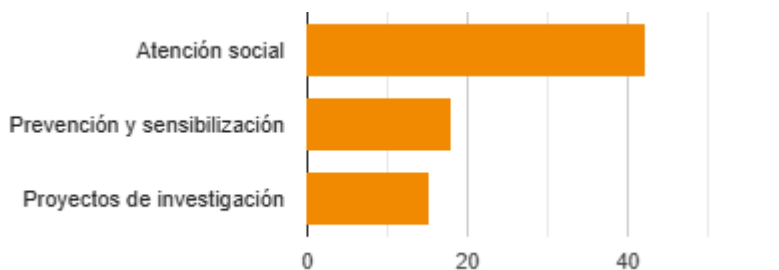
- Contribuir a promover entre los profesionales de la medicina el interés científico y la investigación sobre los tratamientos de la miopía magna y otras patologías asociadas, así como la difusión de sus resultados.
- Promover el establecimiento de un protocolo para la atención y seguimiento de personas afectadas de miopía magna.
- Impulsar entre los profesionales los programas de rehabilitación visual y psicosocial de las personas con baja visión como medida de mejora de la autonomía personal.
- Promover la financiación pública de ayudas técnicas para personas con baja visión.
- Realizar actividades de prevención de la salud ocular en los colectivos más vulnerables a desarrollar patologías visuales.
- Fomentar la accesibilidad en todos los ámbitos (social, laboral y de ocio) como herramienta de inclusión de las personas con baja visión.
- Sensibilizar a la población en general mediante distintas actividades y campañas de las necesidades de las personas con baja visión.
- Promover programas de cooperación al desarrollo que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con problemas visuales, especialmente aquellos relacionados con la miopía y centrandolo esfuerzos en los más vulnerables como la infancia, la mujer y las personas con discapacidad.
- Aquellos otros fines, no contemplados en los presentes Estatutos, que favorezcan la promoción, defensa e integración social y laboral de las personas con baja visión.”

Respecto a su ámbito de actuación, el artículo 4 establece que “se extenderá al territorio nacional español, sin perjuicio, según sus circunstancias de actuaciones, a desarrollarse a nivel de la Unión Europea e Internacional.”

## ✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

*Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.*

### Gasto de misión por actividades (2023)



AMIRES cuenta con una sede central en Madrid en régimen de cesión. La Asociación centra su actividad en la atención a personas con baja visión, investigación y sensibilización.

La miopía es un defecto refractivo que provoca que las imágenes se enfoquen por delante de la retina y no sobre ella, lo que dificulta la visión nítida en distancias lejanas. Cuando el error visual supera las 6 dioptrías, se denomina miopía magna o miopía patológica. Además, esta condición aumenta las probabilidades de desarrollar complicaciones oculares como glaucomas, cataratas o desprendimiento de retina.

#### Atención social

**41.7% del gasto total**

Beneficiarios: 2.950

- Servicio de información y orientación: tiene por objetivo proporcionar a las personas afectadas por baja visión y a sus familiares una atención integral, para favorecer su autonomía e inclusión socio-laboral. Se da información sobre enfermedades visuales y sus tratamientos (213 consultas en 2023). Además ofrecen charlas digitales con profesionales para conocer mejor la miopía y otras patologías oculares.
- Actividades de participación social y ocio: tiene por objetivo acercar la cultura a las personas con discapacidad

visual y fomentar su inclusión social. En 2023 se realizó 1 visita al taller del Museo Arqueológico de Madrid y un taller de mindfulness.

- Ayudas a beneficiarios: se articula a través del proyecto Miradas. Se dan ayudas para tratar los problemas de miopía para aquellas familias en situación de vulnerabilidad. En 2023 se han entregado gafas a 119 personas, especialmente niños.

- Proyecto "Veó veó, ¿qué ves? Mira por tus ojos" (Screening visual en colegios): se realizan pruebas a niños entre 5 y 12 años en colegios de la Comunidad de Madrid, emitiendo un informe e incorporando al niño al proyecto Miradas en caso de detectar una situación de vulnerabilidad. En 2023 se ha revisado a 2.618 niños en 11 centros educativos.

## Prevención y sensibilización

**17.6% del gasto total**

Beneficiarios: 76.936

La Asociación lleva a cabo campañas de prevención e información para sensibilizar a la población. En 2023 ha organizado entrevistas digitales con oftalmólogos, optometristas, especialistas en salud visual y pacientes, con las que han elaborado 12 píldoras informativas. También han continuado con el proyecto "¡ojo con la miopía!" para concienciar y prevenir a los más pequeños, a través de la distribución de carteles. Junto con ello han llevado a cabo la revista "otras miradas".

## Proyectos de investigación

**14.8% del gasto total**

AMIRES ha liderado el primer estudio de prevalencia de la miopía en la infancia en la ciudad de Madrid, con el apoyo de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. En 2023 se han presentado los resultados del estudio.

### Beneficiarios (2023)

Beneficiarios directos	2.950	Personas afectadas de miopía magna y baja visión
Beneficiarios indirectos	76.936	Participantes en actividades de sensibilización

### Ámbito geográfico de la actividad (2023)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

## ✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

*Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.*

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

El principio a aplicar de forma general es que todos los proyectos deben estar relacionados con los principios, misión y fines recogidos en los Estatutos de AMIRES. La operativa para la selección de proyectos es la siguiente:

1. Proyectos internos: AMIRES realiza un plan estratégico de carácter trianual donde se fijan las líneas generales a acometer en ese periodo de tiempo. Este plan estratégico debe ser aprobado por la Junta Directiva en primera instancia y por la Asamblea General. Estas líneas generales se materializan en planes operativos anuales que deben ser aprobados y supervisados por la Junta Directiva. Estos planes operativos deben contar con una planificación de los proyectos y actividades, descripción de objetivos a conseguir e indicadores y un programa para su financiación.

## 2. Proyectos propuestos por terceros:

- La persona o entidad debe proponer el proyecto a un miembro de la Junta Directiva (promotor), que realizará una valoración previa para verificar si cumple los criterios generales: que los objetivos del proyecto estén relacionados con los fines establecidos en Estatutos y que los beneficiarios (directa o indirectamente) sean personas con problemas de visión, o que sirva para difundir la labor de AMIRES.
- El promotor presentará y expondrá el proyecto y el resultado de su valoración a la Junta Directiva, con los datos que figuran en el documento "Propuesta de proyecto externo".
- La Junta Directiva acordará la ejecución o no del proyecto, cuándo se debe acometer, qué importe se financiará y qué persona será la encargada de coordinarlo y supervisarlos.

A su vez, en lo que respecta a las relaciones de colaboración entre la entidad y terceros para la elaboración de estudios y proyectos de investigación, deberá ser aprobada y supervisada por la Junta Directiva, pudiendo esta consultar y/o nombrar asesores científicos para ello. Los criterios de evaluación y valoración establecidos para la participación en estudios y proyectos de investigación son:

- Historial y experiencia en el campo de la investigación propuesta.
- Relevancia del proyecto.
- Innovación y potencial.
- Factibilidad del proyecto.
- Fondos y financiación adicionales (si es una colaboración económica)
- Recursos que se solicitan a AMIRES (económicos, humanos, colaboración de socios, difusión etc.)

### ESTATUTOS (artículo 7):

"Para el cumplimiento de los fines expuestos, AMIRES llevará a cabo las siguientes actividades:

- Participación en los medios de información y comunicación, congresos y otros eventos, para dar visibilidad al colectivo que representa AMIRES.
- Organización y participación con profesionales sanitarios y partes interesadas en reuniones, conferencias y demás eventos para mejorar la atención a las personas con miopía magna o que cursan baja visión.
- Se realizarán convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas para favorecer la consecución de los fines de la Asociación.
- Publicación de material de difusión y divulgación dirigido a población en general y/o profesionales socio-sanitarios, tanto en soporte físico como informático.
- Se fomentará la creación de grupos de ayuda mutua de afectados y familias, a través de reuniones y encuentros que favorezcan el intercambio de experiencias y de buenas prácticas.
- Se prestará información y orientación socio-sanitaria al afectado y familia de forma presencial, telefónica o por cualquier medio telemático.
- Organización de actividades y talleres que tengan como finalidad el uso de la accesibilidad como herramienta de mejora de la autonomía personal para el ocio, cultura, vida cotidiana y laboral.
- Realización de charlas y conferencias de prevención de la salud ocular dirigidas a los colectivos más vulnerables.
- Aquellas otras actividades no contempladas en los presentes estatutos que favorezcan la promoción, defensa e integración o inclusión social y laboral de las personas afectadas de miopía magna o que cursen con baja visión."

---

## 2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

### 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

*Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.*

La entidad cuenta con un plan operativo anual para 2025 en el que establecen los distintos objetivos, siguiendo una línea continuista respecto a su actividad.

## ✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

*En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.*

La entidad lleva a cabo una liquidación de los objetivos planteado para 2024, en la que se reflejan como se han superado los objetivos planteados.

## ✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

*El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.*

### SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

1. Seguimiento de planes anuales: de acuerdo con los objetivos y estrategias definidas en el plan estratégico, que tiene carácter trianual, cada año se elabora un plan de actuación donde se detallan las actividades a realizar y los objetivos previstos. Para dar cumplimiento a los objetivos y acciones marcados en este plan anual se llevan a cabo:

a. Reuniones cada 15 días del equipo de gestión para repasar el avance de los diferentes temas y proyectos. Lo tratado en las reuniones se recoge en un informe de trabajo.

b. Algunos miembros de la Junta Directiva son los encargados de la gestión de la Asociación. De manera habitual están en comunicación a través de teléfono, videoconferencias y correo electrónico, además de a través de reuniones sobre temas puntuales.

c. La Junta Directiva se reúne un mínimo de dos veces al año y previamente se remite por correo orden del día junto a los documentos a aprobar y documentación específica de los temas a tratar. Además, a través del correo electrónico se revisan documentos y se toman decisiones para las que no se necesita convocatoria de reunión.

2. Seguimiento de socios, donantes y voluntarios: la coordinación y supervisión de cada uno de los procedimientos es responsabilidad del miembro de la Junta Directiva nombrado a tal efecto. Semestralmente se realiza un informe de las variaciones, cuotas y actividades realizadas.

3. Seguimiento de beneficiarios: las actividades son supervisadas por el miembro de la Junta Directiva responsable de las mismas, para lo que cuenta con los siguientes procedimientos:

a. Atención social: son las actividades de soporte a pacientes afectados por miopía magna o baja visión y se realiza un seguimiento semestral a través de la base de datos de pacientes y una hoja de cálculo en la que se indican, para el servicio de información y orientación, el número de consultas atendidas, canal por el que se realizan, tipo de consulta y número de beneficiarios derivados a evaluación de baja; para el servicio de acompañamiento de personas con baja visión, el número de personas asistidas y en las actividades de la Asociación se lleva un registro del número de beneficiarios y número de actividades por tipología.

b. Prevención y divulgación de enfermedades oculares: a través de un archivo excel, se realiza el seguimiento semestral del número de beneficiarios y número de sesiones por cada tipo de actividad.

c. Actividades de información y divulgación: se realiza una estimación de beneficiarios alcanzados por las diferentes publicaciones que realiza AMIRES para divulgar noticias sobre prevención, tratamientos, investigación, etc.

4. Seguimiento de proyectos/estudios específicos de investigación: a través de un excel se hace un seguimiento del número de participantes, colaboradores, donantes y de los principales resultados cuantitativos.

5. Evaluación anual para medir el grado de consecución de los objetivos y analizar los resultados alcanzados de cada uno de los proyectos y actividades.

## ✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad lleva a cabo una reflexión sobre el impacto de las actividades de la entidad, entre las conclusiones destaca la búsqueda de financiadores, tanto públicos, como privados.

## 3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

### ✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

#### Asamblea General (2025)

	Nº de socios	Derecho a voto
<b>SOCIOS</b>	<b>195</b>	<b>187</b>
Socios numerarios	187	Sí
Socios colaboradores	8	No

#### Junta Directiva: 6 miembros (2025)

Francisco Javier García de Silva	Presidente	Santiago Muñoz Muñoz	Secretario
Nieves Pilar Álvarez Gascón	Vicepresidenta	Alicia Feás Díaz	Vocal
Carmen Penelas López	Tesorera	Virginia Marcos Zamarreño	Vocal

Los miembros de la Junta Directiva son afectados o tutores de afectados de miopía magna o baja visión. Realizan de manera voluntaria tareas directiva y de gestión de la entidad.

### ✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

#### Renovación Junta Directiva (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	3
Bajas en los últimos 5 años	3

Dos miembros de la Junta Directiva forman parte de la misma desde hace más de 10 años.

### ✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

#### Reuniones del órgano de gobierno (2023)

Asamblea	Nº de reuniones	2
Junta directiva	Nº de reuniones	1



### ✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

*Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.*

A fecha de elaboración de este informe no hay miembros de la Junta Directiva que reciban remuneración de la Asociación.

### ✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

*La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.*

#### MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS:

Comunicación proactiva y gestión de conflictos:

- La persona que se encuentre en la situación de conflicto de interés debe comunicárselo a la Junta Directiva antes de que se tome la decisión asociada a la operación en cuestión (firma de un contrato, convenio, compras, etc.) y aportar toda la información relevante al respecto, incluido el formulario correspondiente.
- Se convocará una reunión de la Junta Directiva a la que asistirán aquellos miembros que no estén implicados en el conflicto de interés. En dicha reunión se estudiará la información y se tomará una decisión. Para ello, y si lo consideran necesario, podrán recabar más información (por ejemplo, informes técnicos, consultas a terceras personas, presupuestos, etc.).

El acta de esta reunión reflejará:

- Las alternativas estudiadas a la operación.
- Las razones que justifican la decisión.
- Si se decide aprobar la operación, debe quedar reflejado que los intereses de AMIRES han primado sobre los intereses particulares en conflicto. En caso de no aprobarse, las razones que justifican esta decisión.
- Se informará de la decisión tomada a la persona afectada.

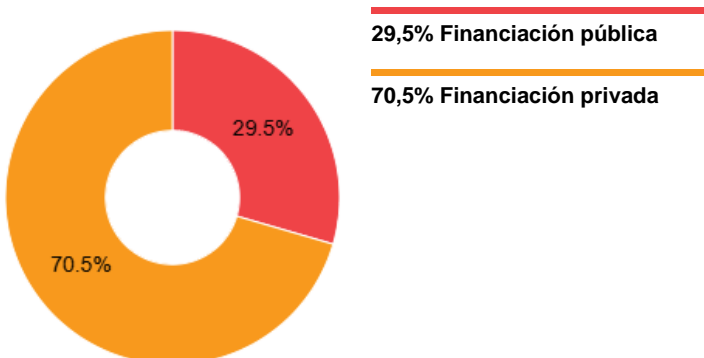
---

## 4. Financiación diversificada y transparente

### ✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

*Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.*

Ingresos 112.904 € (2023)



	% 2023	2023	2022	2021
<b>INGRESOS</b>	<b>100 %</b>	<b>112.904 €</b>	<b>128.980 €</b>	<b>90.185 €</b>
<b>Ingresos públicos</b>	<b>29,5 %</b>	<b>33.276 €</b>	<b>51.049 €</b>	<b>41.899 €</b>
Administraciones autonómicas y locales	29,5 %	33.276 €	51.049 €	41.899 €
<b>Ingresos privados</b>	<b>70,5 %</b>	<b>79.628 €</b>	<b>77.931 €</b>	<b>48.286 €</b>
Cuotas de socios	8,7 %	9.821 €	9.276 €	10.075 €
Aportaciones de personas físicas	2,3 %	2.610 €	1.850 €	2.896 €
Aportaciones de entidades jurídicas	42,2 %	47.678 €	51.990 €	31.030 €
Prestación de servicios y ventas	15,5 %	17.458 €	14.815 €	4.284 €
Financieros y extraordinarios	1,8 %	2.060 €		

- Administraciones autonómicas y locales: la disminución de esta partida en 2023 se debe a que no se recibió una aportación del Ayuntamiento de Madrid destinada al tercer sector (8.866€ en 2022) y a que se redujeron las subvenciones de la Comunidad de Madrid del IRPF (12.748€ en 2022 y 10.834€ en 2023) y otra destinada al servicio de información y orientación (21.536€ en 2022 y 19.935€ en 2023).

- Aportaciones de entidades jurídicas: el aumento de esta partida en 2022 y 2023 respecto a 2021 se debe a que se recibió una subvención de Fundación La Caixa (12.760€ en 2022 y 2023) que no se había recibido previamente. Los tres principales financiadores en 2023 fueron Izen Optical Technologies S.L (13.418€), Fundación La Caixa (12.760€) y Universidad Carlos III (5.000€).

- Prestación de servicios y ventas: en esta partida se incluyen los ingresos recibidos por la realización del estudio de prevalencia, contratado con la consultoría Demométrica.

#### ✔ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

*La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.*

*En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.*

	2023	2022
<b>Desglose de ingresos</b>		
Ingresos públicos	29,5 %	39,6 %
Ingresos privados	70,5 %	60,4 %
<b>Máximo financiador</b>		
Comunidad de Madrid	27,7 %	
Comunidad de Madrid		31,2 %

#### ✔ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

*La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.*

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:

1. Cualquier colaboración que AMIRES establezca con empresas y entidades deberá ser aprobada y supervisada

por la Junta Directiva, teniendo en cuenta los criterios que se describen en el siguiente punto. La persona responsable de firmar los acuerdos de colaboración será el presidente de la misma.

## 2. Criterios de evaluación:

Se valorará positivamente que las entidades tengan un compromiso con la diversidad e impulsen la inclusión de personas con discapacidad, fomenten la accesibilidad global y promuevan el voluntariado.

Asimismo, no colaborará con entidades que:

- Incumplan manifiestamente la Declaración de los Derechos Humanos.
- Discriminen a sus trabajadores por cualquier razón de sexo, raza, religión o ideología.
- No ofrezcan a sus trabajadores condiciones laborales justas, de acuerdo a la legislación correspondiente.
- Sean denunciadas por la Organización Internacional del Trabajo por empleo de mano de obra infantil.
- Utilicen publicidad ofensiva o marketing irresponsable en sus productos.
- Violen el derecho a la intimidad del individuo.
- Importen y comercialicen productos que han sido realizados en otros países por menores en situación de explotación laboral.
- Fabriquen o distribuyan material pornográfico.
- Se dediquen a la elaboración y venta de productos dañinos para la salud (tabaco, alcohol, etc.).
- Fabriquen o vendan armamento o participen de forma significativa en una empresa que lo haga.
- Contaminen la atmósfera, las aguas y los suelos de forma sistemática y grave.
- Fomenten y utilicen el turismo sexual como reclamo de su actividad.

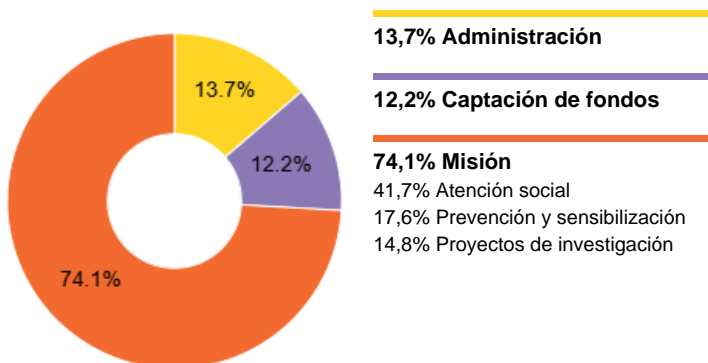
---

## 5. Control del uso de los fondos

### ✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 115.415 € (2023)



### ✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

En 2023 la Asociación no realizó eventos de captación de fondos. Los gastos de captación de fondos incluyen los asociados a la búsqueda y justificación de subvenciones (personal, relaciones públicas, etc.).

## ✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

*Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.*

AMIRES recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas. Para el seguimiento de los ingresos y gastos asociados a proyectos utiliza una hoja de cálculo. Trimestralmente se asignan los gastos incurridos a cada uno de los proyectos/actividades.

## ✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

*Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.*

### POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS:

#### 1. Compra o contratación de servicios:

- a. Será necesario solicitar al menos 3 presupuestos.
- b. La selección del proveedor se hará de acuerdo a los criterios establecidos para ello.
- c. Para compras o contrataciones de servicios ordinarios (incluidos en presupuesto) los límites establecidos serán los siguientes:
  - Compras entre 300 y 1.000€: se solicitará autorización al responsable de la tesorería.
  - Compras superiores a 1.000€: es necesaria la aprobación de las personas que ejerzan las funciones de presidencia y tesorería.
- d. Para compras o contrataciones de servicios extraordinarios (fuera del presupuesto):
  - Hasta 1.500€ se solicitará la autorización al presidente y tesorero.
  - Para importes superiores a 1.500€ será necesaria la aprobación de la Junta Directiva.

2. Contratación de personal: debe estar contemplada en el presupuesto anual. Si fuera necesario realizar una contratación no presupuestada, este gasto deberá ser supervisado por el presidente o vicepresidente y aprobado por la Junta Directiva.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

- **Técnicos:** se valorarán aspectos generales de la empresa proveedora, así como las referencias que se tengan de otros clientes o de la propia experiencia, y su forma de trabajar. Entre otros: proveedor reconocido en su actividad, ubicación geográfica, referencia de otros clientes, servicio postventa, incluye servicio de transporte, incluye embalaje, descuentos por rappel, forma de pago, causas de rescisión de contrato, almacenaje, infraestructura y tecnología, adaptación a las especificaciones técnicas requeridas.
- **Económicos:** de las ofertas elegidas, se elegirá la de mejor precio, siempre y cuando cumpla con las especificaciones y criterios técnicos.
- **Responsabilidad Social Corporativa:** cuando sea posible, y de acuerdo a la capacidad económica de la entidad, se primará el cumplimiento de los criterios esenciales de Responsabilidad Social (dispone de memoria social, compromiso con la diversidad, fomento de la accesibilidad global, promoción del voluntariado, etc.).

## 6. Sostenibilidad financiera

### ✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

#### Liquidación del presupuesto

2023	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	112.905 €	118.412 €	-5.507 €	-4,6 %
Gastos	115.415 €	118.412 €	-2.997 €	-2,5 %
Resultado	-2.510 €	0 €		

#### Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2024	100.284 €	100.284 €	0 €

### ✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

**ENDEUDAMIENTO: Bajo**

**Ratio de endeudamiento: 9,9 %**

= Deuda total / Fondos Propios

**Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 9,9 %**

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

<b>DEUDA 2023</b>	<b>9.894 €</b>	<b>100 %</b>
<b>Deuda a corto plazo</b>	<b>9.894 €</b>	<b>100,0 %</b>
Otras deudas a corto plazo	5.994 €	60,6 %
Acreedores	3.901 €	39,4 %

## LIQUIDEZ: Elevada

### Ratio de liquidez: 10,5 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

### Ratio de liquidez con realizable: 11,1 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

<b>Disponible + Realizable 2023</b>	<b>110.092 €</b>
<b>Disponible</b>	<b>103.986 €</b>
Tesorería	103.958 €
<b>Realizable</b>	<b>6.107 €</b>
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6.107 €

## EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
<b>2023</b>	-2.510 €	-2,2 %
<b>2022</b>	34.761 €	27,0 %
<b>2021</b>	15.182 €	16,8 %

La entidad en 2022 y 2021 tiene un excedente elevado, porque ha recibido más ingresos de los previstos y se ha mantenido prudente en el gasto.

### ✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

**Recursos disponibles: 103.986 €**

**Ratio de recursos disponibles: 90,1 %**

### ✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

A fecha de elaboración de este informe la entidad no cuenta con inversiones financieras.

## ✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

*Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.*

A fecha de elaboración de este informe la entidad no cuenta con entidades vinculadas.

---

## 7. Comunicación transparente y veraz

### ✔ 7A. La página web está completa y actualizada

*La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.*

[Página web de AMIRES](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

### ✔ 7B. La comunicación no induce a error

*La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.*

### ✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

*Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.*

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines

Envío de la revista "Otras miradas"

### ✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

*La organización protege su marca y sus logotipos.*

---

## 8. Voluntariado formado y participativo

### ✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

*La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.*

**Números de voluntarios en 2023: 3**

**Actividades que realizan :**

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

**Como colaborar :**

✓ **8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios**

*El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.*

AMIRES cuenta con un plan de formación para los voluntarios, que incluye los contenidos que se imparten en una reunión presencial e incluyen: presentación de AMIRES, información sobre sus derechos y deberes como voluntarios, establecer sus funciones, enseñar qué es la baja visión y cuáles son sus consecuencias para las personas que la padecen y dar las pautas necesarias para relacionarse con las personas que tienen baja visión.

✓ **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

*Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).*

---

## 9. Cuestiones normativas

✓ **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

*La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.*

[Canal de denuncias](#)

✓ **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

*Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.*

✓ **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

*La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.*

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS Y DE EFECTIVO:

A. Donaciones en efectivo

- 1) La gestión de la caja (efectivo) se realizará por la persona designada por la Junta Directiva a tal efecto. La supervisión de la misma será realizada por la persona responsable de la Tesorería de la entidad.
- 2) Cualquier cantidad que se reciba en metálico deberá ser ingresado a la mayor brevedad posible, en la cuenta bancaria de la entidad detallando el concepto de la misma.
- 3) No se podrá utilizar el efectivo para realizar pagos en metálico de gastos o facturas.



## B. Identificación de donantes anónimos

- 1) No se aceptaran donaciones en efectivo metálico por un importe superior a 100€.
- 2) Este aspecto debe ser conocido por todas las personas que trabajen o colaboren con la entidad.
- 3) En la página web se establecerán los controles necesarios para evitar el anonimato de las donaciones iguales o superiores a 100€, siendo obligatorio que se cumplimente los datos de identificación (nombre y apellidos y número de documento de identificación).
- 4) En caso de recibir un ingreso en la cuenta bancaria por importe superior a 100€ sin que sea posible identificar al donante AMIRES lo pondrá en conocimiento del SEBPLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

## ✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

*La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.*

Las cuentas de 2023 de AMIRES fueron auditadas por FISA AUDITORES S.L., sin salvedades. Las mismas fueron presentadas ante el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con fecha 17 de junio de 2024.

## ✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

*La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.*

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>111.707 €</b>	<b>151.686 €</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.615 €</b>	<b>2.266 €</b>
Inmovilizado material	1.615 €	2.266 €
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>110.092 €</b>	<b>149.420 €</b>
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6.107 €	26.048 €
Deudores Comerciales		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	103.986 €	123.372 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>111.707 €</b>	<b>151.686 €</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>101.813 €</b>	<b>102.856 €</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>100.346 €</b>	<b>102.856 €</b>
Reservas	2.355 €	2.355 €
Resultados de ejercicios anteriores	100.501 €	65.514 €
Resultado del periodo	-2.510 €	34.986 €
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>1.467 €</b>	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>9.894 €</b>	<b>48.830 €</b>
<b>Deuda total a corto plazo</b>	<b>9.894 €</b>	<b>48.830 €</b>
Deuda a corto plazo	5.994 €	43.026 €
Beneficiarios acreedores		1.135 €
Acreedores comerciales	3.901 €	4.669 €

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Ingresos de la entidad por actividad propia	30.969 €	33.771 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-71 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	5.000 €	
Otros ingresos explotación	74.374 €	95.127 €
Gastos de personal	-82.797 €	-80.861 €
Otros gastos de explotación	-31.962 €	-12.912 €
Amortización del inmovilizado	-651 €	-375 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	502 €	82 €
Otros ingresos/gastos	2.061 €	
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-2.506 €</b>	<b>34.761 €</b>
Gastos financieros	-4 €	
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-4 €</b>	
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-2.510 €</b>	<b>34.761 €</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>-2.510 €</b>	<b>34.761 €</b>

## **AMIREs**

### **Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad**

Análisis publicado en Marzo de 2025 con cuentas auditadas de 2023  
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)

